

El Gobierno quiere rebajar el Impuesto de Sociedades a empresas que facturen menos de un millón de euros

Europa Press
2 de noviembre de 2024

Propone gravar con un 17% los 50.000 primeros euros y el resto al 20%, frente al 23% general que hay en la actualidad.

Principio del formulario

El Gobierno ha planteado una reforma legal en el Congreso para rebajar de manera progresiva el Impuesto de Sociedades a empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 1.000.000€.

Frente al 23% que se grava a estas empresas en la actualidad, el Ejecutivo propone rebajar el impuesto para que la parte de base imponible comprendida hasta los 50.000€ se grave a un tipo del 17% en 2027, y la restante al 20% en 2029.

Su idea es hacerlo gradualmente. Así, para el periodo impositivo que se inicie en 2025, los primeros 50.000€ se gravarán al 21% y el resto al 22%; y en 2026 los tipos bajarán al 19% y al 21%, respectivamente. En 2027, el gravamen ya será del 17% para los primeros 50.000€, pero a partir de esa cifra se tributará al 22%, un porcentaje que se reducirá al 21% en 2028.

"Esta medida tiene por objeto reducir la carga tributaria de las microempresas y entidades de reducida dimensión", dice el PSOE en una enmienda que ha registrado al proyecto de ley para establecer un nuevo impuesto mínimo global del 15% a empresas multinacionales.

La enmienda, a la que ha tenido acceso Europa Press, sólo lleva la firma del Grupo Socialista, pero desde Junts ya avanzan su respaldo asegurando que es una de las medidas que han pactado con el partido mayoritario del Gobierno para la tramitación de la citada ley.

SE PROTEGE A LAS COOPERATIVAS

La reforma legal también establece que las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas tributarán a los tipos de gravamen resultantes de minorar en 3 puntos porcentuales los nuevos tipos, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos que tributarán a los tipos previstos en el apartado anterior.

Asimismo, el Gobierno propone que las cooperativas de crédito y cajas rurales también tributen con los nuevos tipos, frente al 25% al que tributaban antes, con el

objetivo de tomar en consideración el carácter social de las entidades cooperativas y "evitar que se vean perjudicadas".

En el plano legislativo, el PSOE propone otras 2 enmiendas para reformar la Ley del Impuesto sobre Sociedades y adaptar la tributación mínima a los nuevos tipos del 17% y el 20%.

AUMENTA LA DEDUCCIÓN EN LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN

En otra enmienda del PSOE que Junts también dice que ha pactado, los socialistas plantean fortalecer la reserva de capitalización de las empresas, una herramienta fiscal con la que las sociedades y los negocios pueden incrementar sus fondos propios.

Así, se plantea una reforma para que las empresas puedan deducirse hasta un 20% del importe del incremento de sus fondos propios, frente al 15% actual. Con este movimiento, los socialistas pretenden potenciar la capitalización empresarial mediante el incremento del patrimonio neto, y, con ello, "incentivar el saneamiento de las empresas y su competitividad".

LA DEDUCCIÓN AUMENTA SI SE CONTRATA A GENTE

Pero ese 20% puede ascender si la empresa contrata a más gente. En concreto, la deducción asciende hasta un 23% si la plantilla aumenta entre un 2% y un 5%; hasta el 26,5% si el número de empleados crece entre un 5% y un 10%; y hasta el 30% si aumenta en más de un 10%, siempre con respecto al periodo impositivo anterior.

Eso sí, el referido incremento de la plantilla deberá mantenerse durante un plazo de 3 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la deducción fiscal.

Final del formulario